



INFORME EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 5148-2-LE25

INTÉRPRETES DE NNA PARA SIMULAR EIVG LEY 21.057

Agosto de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA “INTÉRPRETES DE NNA PARA SIMULAR EIVG LEY 21.057”
ID 5148-2-LE25

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución FN/MP N° 1350/2025, de fecha 9 de junio de 2025, se autorizó el llamado a licitación pública **ID 5148-2-LE25** y se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos anexos, para la contratación de “un equipo capacitado de intérpretes especializados en la representación de niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de delitos sexuales y graves, conforme a la Ley 21.057, en el contexto del Programa de Formación de entrevistadores, para la Fiscalía Nacional del Ministerio Público”.

Con fecha 12 de junio de 2025 se realizó la publicación de la referida licitación en la plataforma Mercado Público, considerando los servicios antes señalados.

2. MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de licitación no fueron modificadas durante el desarrollo del procedimiento.

3. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Durante el periodo establecido en las Bases de licitación no se recibieron preguntas y no se efectuaron aclaraciones

4. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo estipulado en Bases Administrativas, La apertura electrónica de las propuestas se llevó a cabo el 28/07/2025, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes, cuya habilidad en el Registro de Proveedores del Estado fue debidamente confirmada:

N°	OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
1	HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	77.717.927-6	HÁBIL
2	GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	76.701.383-3	HÁBIL
3	NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	76.739.531-0	HÁBIL

5. ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS

Que, revisándose los formularios y documentos que señalan las Bases Administrativas de la licitación, en el proceso de Apertura se estableció la aceptación de las 3 ofertas presentadas a la licitación:

N°	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	ANTECEDENTES TÉCNICOS	ANTECEDENTES ECONÓMICOS	ESTADO
1	HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	Entrega todos los anexos requeridos en el punto 2 de las Bases Administrativas	Entrega todos los documentos requeridos	Entrega todos los documentos requeridos	ACEPTAD A SIN OBSERVACIONES
2	GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	Entrega todos los anexos requeridos en el punto 2 de las Bases Administrativas	Entrega todos los documentos requeridos	Entrega todos los documentos requeridos	ACEPTAD A SIN OBSERVACIONES
3	NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	Entrega todos los anexos requeridos en el punto 2 de las Bases Administrativas	Entrega todos los documentos requeridos	Entrega todos los documentos requeridos	ACEPTAD A SIN OBSERVACIONES

Cabe destacar que no se recibieron observaciones a la apertura.

6. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

En función de los antecedentes presentados por el/los Proponente/s, se consideran todas las ofertas como EVALUABLES, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL OFERENTE	ESTADO	MOTIVO
HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	EVALUABLE	Hace entrega de todos los documentos requeridos en la Evaluación y cumple con todos los requerimientos Técnicos y Económicos establecidos en el pliego de condiciones
GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	EVALUABLE	Hace entrega de todos los documentos requeridos en la Evaluación y cumple con todos los requerimientos Técnicos y Económicos establecidos en el pliego de condiciones
NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	EVALUABLE	Hace entrega de todos los documentos requeridos en la Evaluación y cumple con todos los requerimientos Técnicos y Económicos establecidos en el pliego de condiciones

Dado lo señalado, no hubo ofertas que deban ser declaradas inadmisibles.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora definida en las Bases de licitación, en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes considerados evaluables, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N° 16 "Notas y Criterios de Evaluación" de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Criterio 1: Correcta presentación de la oferta	4%
Criterio 2: Pacto de Integridad y Compliance	1%
Criterio 3: Oferta Técnica	50%
Criterio 4: Experiencia del Oferente	20%
Criterio 5: Oferta Económica	25%

7.1 CRITERIO 1 - CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (4%)

La metodología de evaluación de este factor, según la pauta de evaluación, es la siguiente:

- Criterio 1: Proveedor adjuntó toda la documentación requerida: 100 puntos
Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso: 0 puntos

Conforme a la revisión de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas y entregados por los oferentes, se obtuvo el siguiente resultado, dado que las 3 ofertas fueron entregadas de forma completa y no fue necesario solicitar antecedentes a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	CUMPLE	PUNTAJE	PTJE. POND. (4%)
1	HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	SI	100	4
2	GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	SI	100	4
3	NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	SI	100	4

7.2 CRITERIO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (1%)

La metodología de evaluación de este factor, según la pauta de evaluación, es la siguiente:

- Criterio 2: Proveedor cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos
 Proveedor no cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 0 puntos

Al respecto, los 3 oferentes cumplieron con incluir en su oferta el Anexo N° 5: “Declaración Jurada Simple Obligatoria de Programa de Integridad y Ética Empresarial”, por lo que todos cumplieron con este criterio, según se detalla:

N°	OFERENTE	CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL CONOCIDO POR PERSONAL	PUNTAJE	PTJE. POND. (1%)
1	HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	SI	100	1
2	GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	SI	100	1
3	NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	SI	100	1

7.3 CRITERIO 3 - OFERTA TÉCNICA (50%)

Se evaluarán Subcriterios:

a) Evaluación metodología (50%)

Se evaluará la metodología incorporada en el servicio en ejecución de temáticas similares a las solicitadas en las presentes bases, por cada ítem de evaluación. Solo se evaluará lo declarado por el proponente en el Anexo N° 6.

Aspecto a evaluar	Puntaje
La metodología presentada incorpora todos los aspectos relativos al diseño y ejecución del servicio requerido, incluidos todos sus objetivos, y añade los elementos señalados en las presentes bases administrativas y técnicas.	100
La oferta presentada contiene una metodología que contempla parcialmente los objetivos y/o elementos señalados en las presentes bases administrativas y técnicas respecto del servicio requerido.	50
La oferta presentada no cumple o cumple deficientemente con los objetivos y/o elementos señalados en las presentes bases administrativas y técnicas respecto del servicio requerido	0

b) Experiencia del profesional a cargo (30%)

Se evaluará la experiencia del profesional a cargo, en temáticas similares a la solicitada. Solo se evaluará lo declarado en el Anexo N° 9:

Aspecto a evaluar	Puntaje
Profesional a cargo cuenta con más de 5 años de experiencia	100
Profesional a cargo cuenta con más de 3 años de experiencia	75
Profesional a cargo cuenta con más de 1 año de experiencia	50
Profesional a cargo cuenta con menos de 1 año de experiencia	25
No acredita, no declara o no cuenta con experiencia	0

Solo será evaluado lo declarado en el Anexo N° 9, en el que se debe indicar el nombre de los establecimientos donde presentó los servicios como profesional a cargo, especificando el periodo y contactos para verificar la información proporcionada. A fin de acreditar que la información indicada en el formulario, el proponente debe acompañar los siguientes documentos verificables: • Certificados emitidos por la unidad donde realizó el servicio, debidamente firmando y timbrado, donde se indique:

✓ Nombre y/o rut del profesional a cargo.

✓ Nombre y fecha de la actividad que realizó el/la profesional.

✓ Fecha en la cual prestó el servicio.

✓ Evaluación de satisfacción.

✓ Teléfono de contacto de la entidad para verificación.

En caso de que no se entreguen los documentos señalados o estos no cuenten con la información descrita, la información aportada en el Anexo señalado no se considerará en la evaluación respectiva.

c) Formación del equipo de intérpretes (20%)

Se evaluará el nivel de formación académica y técnica del equipo de intérpretes propuesto por el oferente, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.057. Este criterio considera la formación profesional en áreas pertinentes como ciencias sociales, educación o salud, así como la acreditación formal en contenidos asociados a dicha ley y el entrenamiento específico en el rol de intérprete en entrevistas simuladas con niños, niñas y adolescentes (NNA). El objetivo es garantizar que el equipo cuente con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñarse de manera adecuada en contextos de alta sensibilidad, resguardando el principio de interés superior del niño y la calidad del proceso de entrevista videograda. Solo se evaluará lo declarado en el Anexo N° 8.

Aspecto a evaluar	Puntaje
Formación profesional de las ciencias sociales, de la educación o salud. Posee formación acreditable en Ley 21.057 y entrenamiento en rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas.	100
Formación profesional de las ciencias sociales, de la educación o salud. Posee entrenamiento en rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas.	75
Formación técnica profesional. Posee formación acreditable en Ley 21.057 y entrenamiento en rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas.	50
Posee entrenamiento en rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas.	25
No acredita o no declara.	0

Para efectos de evaluación, el oferente deberá adjuntar certificados que respalden la información declarada, los cuales deben contener: nombre completo, RUT del profesional o técnico, y estar firmados por la institución que imparte la formación, con identificación clara de la entidad emisora. En el caso de capacitaciones o entrenamientos, también se deberán presentar certificados que acrediten la participación y aprobación, si corresponde.

En caso de que no se entreguen los documentos señalados o estos no cuenten con la información descrita, la información aportada en el Anexo señalado no se considerará en la evaluación respectiva.

PUNTAJE OFERTA TÉCNICA: (Puntaje Subcriterio a x 0,50) + (Puntaje Subcriterio b x 0,30) + (Puntaje Subcriterio c x 0,20)

a) Evaluación metodología (50%)

- A. Oferente **HUELLAS CONSULTORA LIMITADA**: Declara su metodología en Anexo N° 6 Metodología. Al revisarla, se constata que acredita correctamente que la metodología propuesta incorpora todos los aspectos relativos al diseño y ejecución del servicio requerido, incluidos todos sus objetivos, y añade los elementos señalados en las bases administrativas y técnicas, obteniendo **100 puntos**.
- B. Oferente **GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA**: Declara su metodología en Anexo N° 6 Metodología. Al revisarla, se constata que acredita correctamente que la metodología propuesta incorpora todos los aspectos relativos al diseño y ejecución del servicio requerido, incluidos todos sus objetivos, y añade los elementos señalados en las bases administrativas y técnicas obteniendo **100 puntos**.
- C. Oferente **NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA**: Declara su metodología en Anexo N° 6 Metodología, obteniendo **50 puntos**. La oferta presentada contiene una metodología que contempla parcialmente los objetivos y/o elementos señalados en las Bases administrativas y Técnicas respecto del servicio requerido, dado que no responde adecuadamente al objetivo específico N° 3 de las Bases Técnicas, correspondiente a *Fortalecer las habilidades y competencias de los entrevistadores mediante la implementación de entrevistas simuladas con intérpretes, con el fin de mejorar la coordinación, fluidez y precisión en la comunicación durante la*

toma de EIV a NNA víctimas de delitos sexuales y graves, asegurando una intervención más efectiva y respetuosa en el contexto judicial. En este sentido, la metodología propuesta se centra, sobre todo, en fortalecer las competencias emocionales de los entrevistadores, con un "enfoque ético y reparatorio", y no en la coordinación, fluidez y precisión en la comunicación durante la toma de entrevista, que asegure una intervención respetuosa pero también efectiva para el contexto judicial.

b) Experiencia del profesional a cargo (30%)

- A. Oferente **HUELLAS CONSULTORA LIMITADA**: Declara en su Anexo N° 9 la Experiencia del profesional a cargo. Al respecto, se constata que acredita la experiencia relevante declarada entre enero y febrero de 2019, con un certificado de su jefatura de la fundación Amparo y Justicia, de fecha 11 de marzo de 2019. Respecto de la experiencia indicada en Huellas Consultora, entre los años 2022 y 2024, el oferente no acompañó documentos verificables que den cuenta de sus labores como profesional a cargo, sino solamente como docente. Dado lo señalado, se acreditó menos de 1 año de experiencia, obteniendo **25 puntos**.
- B. Oferente **GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA**: Declara en su Anexo N° 9 la Experiencia del profesional a cargo. Al respecto, se constata que acredita experiencia como coordinadora de cursos "hasta julio de 2024", con un certificado de su jefatura de la fundación Amparo y Justicia. Sin embargo, este certificado no indica fecha de inicio, por lo cual, si bien acredita que la profesional tiene experiencia relevante, no se puede presumir un tiempo determinado de esta, debiendo considerarse, en consecuencia, que cuenta "con menos de un año" de experiencia como profesional a cargo en esa institución. Por otro lado, la oferta no acredita la experiencia declarada en la institución "Protege Infancia Limitada", lo que impide verificar dicha trayectoria profesional. Dado lo señalado, se acreditó menos de 1 año de experiencia, obteniendo **25 puntos**.
- C. Oferente **NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA**: Declara en su Anexo N° 9 la Experiencia del profesional a cargo. Al respecto, se constata que la oferta no acredita la experiencia requerida, de acuerdo con lo establecido en las bases, obteniendo **0 puntos**.

c) Formación del equipo de intérpretes (20%)

- A. El oferente **HUELLAS CONSULTORA LIMITADA** declara en su Anexo N° 8 la conformación del equipo de intérpretes, ofreciendo un total de cinco (5) profesionales. De ellos, uno (de iniciales O.G.) acredita formación profesional en ciencias sociales, educación o salud (Psicólogo), formación en la Ley N° 21.057 y entrenamiento en el rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas, obteniendo **100 puntos**; tres (de iniciales J.F., F.M. y C.P.) acreditan formación profesional en las áreas mencionadas —Psicóloga, Fonoaudióloga y Psicóloga, respectivamente— y entrenamiento en el rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas, obteniendo cada una **75 puntos**; y uno (de iniciales F.C.) acredita únicamente entrenamiento en el rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas, obteniendo **25 puntos**. De acuerdo con lo anterior, el puntaje promedio del equipo de intérpretes propuesto es de **70 puntos**.
- B. Oferente **GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA**: Declara en su Anexo N° 8 la formación del equipo de intérpretes. Al respecto, se constata que ofrece cinco intérpretes, todos los cuales acreditan formación profesional en áreas de las ciencias sociales, la educación o la salud, y cuentan con formación acreditable en la Ley N° 21.057, además de entrenamiento en el rol de intérprete de NNA en entrevistas simuladas. Las iniciales u profesionales de las profesionales son: M.I.H., Asistente Social; I.M., Abogada; P.V., Psicóloga; R.A.D., Psicóloga; y V.P., Psicóloga. Dado lo señalado, los cinco intérpretes obtienen una calificación de **100 puntos**, por lo que el puntaje promedio del equipo es de **100 puntos**.
- C. Oferente **NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA**: Declara en su Anexo N° 8 la Formación del equipo de intérpretes. Al respecto, se constata que ofrece 7 intérpretes, sin embargo, respecto de ninguno de ellos cumplió con acreditar la formación declarada, de acuerdo con las bases de la licitación, obteniendo cada uno de ellos **0 puntos**. Dado lo señalado el puntaje promedio de los 7 intérpretes es de **0 puntos**.

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA (50%):

N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (50%)
1	HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	71,5	35,75
2	GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	77,5	38,75
3	NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	25	12,50

7.4 CRITERIO 4 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

La metodología de evaluación de este factor, según la pauta de evaluación, es la siguiente:

Se evaluará la experiencia de la empresa en ejecución de temáticas similares a la solicitada en las presentes bases. Solo se evaluará lo declarado por el proponente en el Anexo N° 7:

Aspecto a evaluar	Puntaje
Oferente cuenta con más de 5 años de experiencia	100
Oferente cuenta con más de 3 años de experiencia	75
Oferente cuenta con más de 1 año de experiencia	50
Oferente cuenta con menos de 1 año de experiencia	25
No acredita, no declara o no cuenta con experiencia	0

Para acreditar la experiencia de la empresa, el proponente deberá acompañar verificables con el siguiente detalle:

- Certificado emitido por la entidad a la cual prestó los servicios, debidamente firmados y timbrados, donde indique:

- ✓ Nombre y/o rut de la empresa que impartió el servicio solicitado.

- ✓ Nombre del servicio.

- ✓ Fecha en la cual se prestó el servicio.

Serán válidas como verificables las ordenes de compras con Recepción Conforme. En caso de que no se entreguen los documentos señalados o estos no cuenten con la información descrita, la información aportada en el Anexo señalado no se considerará en la evaluación respectiva.

- A. Oferente **HUELLAS CONSULTORA LIMITADA**: Declara en su Anexo N° 7 la experiencia de la empresa. Al respecto, se constata que acredita experiencia entre mayo de 2022 y diciembre de 2024 (entre 2 y 3 años), obteniendo **50 puntos**, lo que fue respaldado por con facturas presentadas acorde a lo exigido en las Bases de licitación.
- B. Oferente **GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA**: Declara en su Anexo en Anexo N° 7 la experiencia de la empresa. Al respecto, se constata que acredita experiencia entre agosto y diciembre de 2024, obteniendo **25 puntos**, lo que fue respaldado mediante facturas y contratos de prestación de servicios presentados acorde a lo exigido en las Bases de licitación. Respecto de la experiencia declarada en el año 2023, el servicio no fue debidamente acreditado, dado que solo presenta orden de compra sin acompañar recepción conforme de la misma.
- C. Oferente **NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA**: el oferente no acredita experiencia en temáticas similares a las de la presente licitación, por lo que obtiene **0 puntos**.

7.5 CRITERIO 5 - OFERTA ECONÓMICA (25%)

Al respecto, las Bases indican que la oferta se entregará por **Anexo N° 10 Oferta Económica** y se asignará el mayor puntaje de 100 puntos a la Oferta con Menor Precio. Las demás ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Oferta de Menor precio}}{\text{Oferta evaluada}} \right) \times 100$$

Luego se aplicará el siguiente cálculo:

$$(\text{Puntaje obtenido}) \times 25\%$$

N°	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (25%)
1	HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	\$12.000.000 Exento de IVA	95	23,75
2	GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	\$11.400.000 Exento de IVA	100	25,00
3	NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	\$11.459.700 IVA incluido	99,48	24,87

7.6 RESUMEN RESULTADO DE EVALUACIÓN FINAL

OFERENTE	CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		PROGR DE INTEGR		OFERTA TÉCNICA		EXPERIENCIA OFERENTE		OFERTA ECO.		TOTAL
	PTJE	4%	PTJE	1%	PTJE	50%	PTJE	20%	PTJE	25%	
HUELLAS CONSULTORA LIMITADA	100	4	100	1	71,5	35,75	50	10	95	23,75	74,50
GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUSTICIA E INFANCIA LIMITADA	100	4	100	1	77,5	38,75	25	5	100	25,00	73,75
NOFEAR PRODUCCIONES LIMITADA	100	4	100	1	25	12,5	0	0	99	24,87	42,37

8. RECOMENDACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "INTÉRPRETES DE NNA PARA SIMULAR EIVG LEY 21.057", ID **5148-2-LE25**. La Comisión Evaluadora, luego de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, corrobora que la oferta de **HUELLAS CONSULTORA LIMITADA** obtuvo la mayor nota en la evaluación realizada, correspondiente a **74,50** puntos, y cumple con todos los requerimientos solicitados en la licitación, y se ajusta al presupuesto considerado para este ítem.

Por lo antes señalado, esta Comisión propone adjudicar licitación al oferente que se indica:

Licitación pública	"Intérpretes de NNA para simular EIVG Ley 21.057".
ID Licitación	ID 5148-2-LE25

Oferente a Adjudicar	HUELLAS CONSULTORA LIMITADA Empresa que, a esta fecha, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado
RUT	77.717.927-6
Monto a adjudicar	\$12.000.000 Exento de IVA
Presupuesto Disponible o Referencial de la Licitación	\$12.000.000 Impuestos incluidos

Finalizado el proceso de evaluación, los integrantes de la Comisión firman la presente acta en señal de conformidad

COMISIÓN DE EVALUACIÓN



**MARCELA ABARCA VILLASECA
GERENTA (S) DIVISIÓN DE ATENCIÓN A
LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS**



**ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA
GERENTE DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Fecha: 08 de agosto de 2025